

Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional

QUILLOTA, 23 de Junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5373 / VISTOS: EXENTO: 2224 /

1. Memo N°72 del 28 de mayo de 2021 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Carolina Maturana Toro dirigido a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **NICOLE ALEJANDRA VILLALOBOS CRISTI** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 28 de mayo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **NICOLE ALEJANDRA VILLALOBOS CRISTI**;
4. Certificado N°1183 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 28 de mayo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, y **NICOLE ALEJANDRA VILLALOBOS CRISTI**, Cédula de Identidad N°19.980.638-6 con domicilio en Pintor Pedro Lira N°1867, Villa El Sendero, Quillota, alumna de la Carrera de Ingeniería Comercial, del establecimiento educacional: Universidad Andrés Bello, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Desarrollo Urbano e Innovación, desde el 01 de junio de 2021 al 29 de julio de 2021.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (ciento diez mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Oficina de Desarrollo Urbano e Innovación 5.- Estudiante 6. Archivo DCH
LMG/DMB/CMT/mor